

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1489

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Impreso el día 20 de octubre de 2010

Término del artículo 113: 1° de noviembre de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la confección de un Registro Nacional de Sericultura que incluya a los criadores del gusano de seda, cultivadores de moreras e industrializadores de seda natural. Bianchi (4.544-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la confección de un Registro Nacional de Sericultura que incluya a los criadores del gusano de seda, cultivadores de moreras e industrializadores de seda natural; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de octubre de 2010.

Ricardo Buryaile. – Hilma L. Ré. – José A. Arbo. – Gumersindo F. Alonso. – Celia I. Arena. – Lucio B. Aspiazú. – Juan F. Casañas. – Jorge O. Chemes. – Ulises J. Forte. – Estela R. Garneró. – Gladys E. González. – Pablo E. Orsolini. – Sergio H. Pansa. – Raúl A. Rivara.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda, se sirva informar sobre lo siguiente:

En virtud de que la ley 25.747 (promoción y producción del gusano de seda) fue sancionada el 11 de junio del 2003 y promulgada el 1° de julio de 2003.

Esta ley fue reglamentada en el año 2007 por el decreto 526/2007.

1. Si el organismo competente ha confeccionado un Registro Nacional de Sericultura que incluya a todos los criadores del gusano de seda, cultivadores de moreras e industrializadores de seda natural en el país.

2. Si se han realizado censos para establecer la existencia y cultivo de morera en el país. Informe sus resultados.

3. Si se ha previsto incluir a la morera (*Morus alba*, *nigra* e *híbrida*) dentro de los planes forestales nacionales. Informe el plan.

4. Si se tiene prevista la instalación de estaciones serícolas con fines experimentales. En caso afirmativo enumere cuántas están en funcionamiento y en qué localidades funcionan.

5. Si el Ministerio de Educación de la Nación ha previsto la creación de escuelas, talleres y cursos de sericultura y devanadores prácticos. Desde cuándo están en funcionamiento y dónde se encuentran.

Ivana M. Bianchi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ricardo Buryaile.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las preguntas efectuadas precedentemente se fundan en la imperiosa necesidad de resaltar y destacar

a la agroindustria como un motor de desarrollo económico

La agroindustria debe ser la impulsora y sostenedora del desarrollo de la economía argentina, como sistemáticamente lo señalan funcionarios, empresarios y profesionales en la materia.

Con esa perspectiva, es dable sostener que la agroindustria nacional “está en el primer nivel mundial” y que el mundo coincide en que esa tendencia se afirmará.

Por la agroindustria pasa la gran oportunidad de la Argentina en la medida en que se trabaje con el concepto de “empresa que tiene recursos agropecuarios pero, además, una enorme dotación de recursos industriales y de servicios”. Por eso, “la agroindustria tiene que ser una palanca de desarrollo integrador”.

Criadores de gusanos de seda y cultivadores de la morera se encuentran abocados a hacer crecer una actividad netamente agroindustrial que aún no ha sido explotada en nuestro país, con un potencial enorme no sólo en la faz económica, sino en la absorción de mano de obra, y en dar la posibilidad de que la población cercana a dichos emprendimientos no necesite emigrar en busca de trabajo, función ineludible del Estado en la generación de políticas activas.

Dicha actividad necesita en forma urgente reglas que conformen un marco regulatorio de procedimientos

técnicos que posibiliten las garantías básicas requeridas para un estudio serio y realista de la aptitud, factibilidad y aceptación de los emprendimientos por parte de los inversores.

Estos emprendimientos agroindustriales tienen la gran ventaja de dar trabajo al hombre y a la mujer indistintamente, calificándolos, capacitándolos, y asegurarles así la radicación de la familia.

Debemos comprender además que desde un punto de vista estrictamente comercial, la República Argentina debe elegir qué estilo de desarrollo quiere y en ese marco, a qué dedicarse, para tener una indispensable inserción internacional. “Debemos buscar un estilo que represente nuestra identidad y en la agroindustria tenemos ventajas competitivas (no sólo comparativas) absolutas.” Para tener una válida referencia, hay que ver qué hacen países parecidos al nuestro, como Canadá, Australia y Nueva Zelanda.

Debemos tener una nueva y realista visión y concluir que “no se tiene en cuenta la nueva realidad de cadenas, de incorporación de alta tecnología, y está claro que los complejos agroindustriales son de un extraordinario potencial en la Argentina”.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen con su firma en el presente proyecto.

Ivana M. Bianchi.